



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14129

Jueves 4 de Mayo de 2023

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN

Secretaría de Pesca
Año 2023 - Res. N° 28 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2023 - Res. N° II-28 2

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° 140 a 143 y 145 2-3

Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. N° 89 a 97, 103 a 105, 108, 112 y 115 3-6

Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-56, XXI-59 a XXI-61 6

Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. N° 117, 157, 159, 160 y 176 6-8

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° XII-07 y XII-08 8

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2023 - Res. N° XXIII-29 a XXIII-31 8-9

Año 2023 - Res. N° 239 9

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2023 - Res. N° XXVII-14 9

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2023 - Res. N° 57 a 59 9-11

Secretaría de Pesca
Año 2023 - Res. N° 27, 29, 33 11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría General de Gobierno
Año 2023 - Res. Conj. N° II-29 y V-85, II-30 y V-86, II-31 y V-87 12

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio
Año 2023 - Res. Conj. N° V-88 y XXIII-32 12-13

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. Conj. N° V-89 y XXI-57 13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 13-24

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 28

Rawson 02 de marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 402/23 - S.P., caratulado «Homologación Resolución N° 1/2023 APPCR Tarifario APPCR»; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio se requiera la homologación del cuadro tarifario determinado por la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia mediante Resolución N° 01/23 APPCR;

Que dicha homologación se encuentra normativamente prevista en el artículo 17 de la Ley IV N° 6, el que en su inciso d) que textualmente dice:

«Artículo 17.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será la que determine el Poder Ejecutivo Provincial en el ámbito del Ministerio de Gobierno y con carácter de órgano de la administración pública centralizada, y tendrá las siguientes funciones:

d) Analizar y homologar, si correspondiere, las tasas, tarifas, precios, arrendamientos, cánones, derechos de concesión, depósitos en garantía y toda otra retribución que se determine por los servicios que se presten en los puertos o por las concesiones que se otorguen sobre las instalaciones o servicios portuarios».

Que conforme el análisis de la situación planteada, se considera oportuno y conveniente disponer como se lo solicita, posibilitando a la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia a percibir sus tarifas actualizadas, ajustadas a la realidad económica imperante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las atribuciones que le confieren las leyes I N° 667 y IV N° 6.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Homologar el cuadro tarifario aprobado por la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia mediante Resolución N° 01/23 APPCR, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

Dr. JOSÉ GABRIEL AGUILAR

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-28

21-04-23

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de Perjuicio Fiscal y ordenar el archivo del presente sumario Expediente N° 817-MGyJ-2023.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 140

03-04-23

Artículo 1º.- RECHAZAR al recurso de apelación y nulidad interpuesto por el contribuyente TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-67818644-5 IIBB CM SEDE 901) con domicilio fiscal en Independencia N° 169 Piso PB (CP C1107) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución 1582/21-DGR.-

Artículo 2º.- HACER SABER que el contribuyente podrá interponer demanda contencioso-administrativa ante el Superior Tribunal, dentro del plazo de treinta (30) días de notificado, conforme el art. 79º del Código Fiscal.

Res. N° 141

03-04-23

Artículo 1º.- RECHAZAR al recurso de apelación y nulidad interpuesto por el contribuyente TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-67881435-7 IIBB CM 901) con domicilio fiscal en Independencia N° 169 Piso PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución 0360/22-DGR.-

Artículo 2º.- HACER SABER que el contribuyente podrá interponer demanda contencioso-administrativa ante el Superior Tribunal, dentro del plazo de treinta (30) días de notificado, conforme el art. 79º del Código Fiscal.

Res. N° 142

03-04-23

Artículo 1º.- RECHAZAR al recurso de apelación y nulidad interpuesto por el contribuyente TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-67881435-7 IIBB CM SEDE 901) con domicilio fiscal en Independencia N° 169 Piso PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución 1366/21-DGR.-

Artículo 2º.- HACER SABER que el contribuyente podrá interponer demanda contencioso-administrativa ante el Superior Tribunal, dentro del plazo de treinta (30) días de notificado, conforme el art. 79º del Código Fiscal.

Res. N° 143

05-04-23

Artículo 1º.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de afrontar el pago de haberes de los agentes públicos provinciales, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto N° 403/2013.-

Res. N° 145**05-04-23**

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2023, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 05-04-2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N° 89**17-02-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «BALBO BIANCO S.R.L.» - C.U.I.T. N° 30-71198750-5, por el servicio de transporte escolar brindado con relación al Circuito 605-A, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 28/100 (\$4.251.670,28).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «BALBO BIANCO S.R.L.» - C.U.I.T. N°30-71198750-5, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 28/100 (\$4.251.670,28), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 28/100 (\$4.251.670,28), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – SAF 50 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Partida Inicial 1 – Transporte y Almacenaje – Fuente de Financiamiento 4.26 – Recursos afectados específicos de origen federal – Fondo para Educación Ley 26075 – Ejercicio 2023.

Res. N° 90**17-02-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «HOURCADE NESTOR SEBASTIAN» C.U.I.T. N° 20-32904816-1, por el servicio de transporte escolar brindado con relación al Circuito 622-C, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 501 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el día 01 de agosto de 2022 y hasta el día 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87/100 (\$975.435,87).-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «HOURCADE NESTOR

SEBASTIAN» C.U.I.T. N° 20-32904816-1, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87/100 (\$975.435,87), por los servicios prestados.

Artículo 3º./ El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87/100 (\$975.435,87), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 91**17-02-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «GUERRERO MUÑOZ JUAN OSVALDO» - C.U.I.T. N° 20-92511817-7, por el servicio de transporte escolar brindado con relación al Circuito 506-2, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$311.453,33).-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «GUERRERO MUÑOZ JUAN OSVALDO» - C.U.I.T. N° 20-92511817-7, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$311.453,33), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$311.453,33), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – SAF 50 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Partida Inicial 1 – Transporte y Almacenaje – Fuente de Financiamiento 4.26 – Recursos afectados específicos de origen federal – Fondo para Educación Ley 26075 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 92**17-02-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «INGRAM ELIZABETH DE LOURDES» - C.U.I.T. N° 27-16363428-2, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los Circuitos 639-B y 639-C, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 104 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON 80/100 (\$3.927.705,80).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «INGRAM ELIZABETH DE

LOURDES» - C.U.I.T. N° 27-16363428-2, por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON 80/100 (\$3.927.705,80), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de y PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON 80/100 (\$3.927.705,80), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – SAF 50 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Partida Inicial 1 – Transporte y Almacenaje – Fuente de Financiamiento 4.26 – Recursos afectados específicos de origen federal – Fondo para Educación Ley 26075 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 93 17-02-23

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «HERRERA, ARTURO VICENTE» - C.U.I.T. N° 30-71198750-5, por el servicio de transporte escolar brindado con relación al Circuito 605-B, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$5.112.000,00).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «HERRERA, ARTURO VICENTE» - C.U.I.T. N° 30-71198750-5, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$5.112.000,00), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$5.112.000,00), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – SAF 50 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Partida Inicial 1 – Transporte y Almacenaje – Fuente de Financiamiento 4.26 – Recursos afectados específicos de origen federal – Fondo para Educación Ley 26075 – Ejercicio 2023.

Res. N° 94 24-02-23

Artículo 1º.- PRORROGAR la vigencia de los Listados de Interinatos y Suplencias y Cargos Directivos actuales hasta el 31 de marzo de 2023.

Artículo 2º.- SUSPENDER, la aplicación del Decreto N° 146/08 «Nuevo Sistema Organizativo de Educación», Anexo II, en cuanto a lo que refiere al cese de docentes provisorios.

Res. N° 95 24-02-23

Artículo 1º.- ESTABLECER una Instancia de Revisión Compensatoria con relación a los docentes que hayan reclamado en tiempo y forma sobre su situación en el Listado de Interinatos y Suplencias y Cargos Directivos Provisorio y se encuentren afectados en los

estados enunciados en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la fecha para la recepción de la documentación será hasta el día 17 de marzo del corriente año, la cual deberá ser enviada según lo establecido en el Anexo citado en el artículo precedente.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 96 24-02-23

Artículo 1º.- INCORPORAR en la Dirección General de Educación Superior el «Sistema de Novedades de Personal» que está destinado a informar diariamente las novedades del Personal de la Planta Orgánico Funcional Docente y Auxiliar de la Educación de todas las dependencias del Ministerio de Educación, bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, siendo autoridad de aplicación la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 2º.- ESTABLECER que a partir de la fecha de incorporación de la Dirección General de Educación Superior al «Sistema de Novedades de Personal», será el único medio válido para informar diariamente las novedades del personal correspondiente a los diseños curriculares vigentes.

Artículo 3º.- ESTABLECER que las novedades correspondientes a funciones institucionales se seguirán informando a la Dirección General de Educación Superior, que será quien procederá a gestionar su autorización y posterior carga siendo toda otra información reportada por vía distinta, será desestimada.

Res. N° 97 24-02-23

Artículo 1º.- ELEVAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECh) Señor Daniel Murphy, en representación de la misma, contra la Resolución ME N° 893/2022.

Res. N° 103 01-03-23

Artículo 1º.- APROBAR la Adecuación Provisoria N° 2 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$4.967.852,50).

Artículo 2º.- ESTABLECER que corresponde adecuar a partir del Certificado de Obra N° 1 inclusive.

Artículo 3º.- FIJAR como monto de garantía de contrato a integrar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 63/100 (\$248.392,63).

Artículo 4º.- COMUNICAR a la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la aprobación dispuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Res. N° 104 01-03-23

Artículo 1º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 02/22, para la adquisición de tres (3) vehículos oficiales destinados al Departamento Automotores dependiente del Ministerio de Educación, debido al no mantenimiento de ofertas.

Res. N° 105**01-03-23**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$5.230.225,00), autorizada por el Ministro de Educación mediante Resolución N° 868/22, con la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva - C.U.I.T. N° 30-67025114-0, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 2120 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su presidente el señor Carlos Aníbal PERALTA - D.N.I. 8.396.977, destinada al desarrollo de actividades de Educación Física de los alumnos de las Escuelas N° 7717, N° 796, N° 711 y del Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la mencionada ciudad, desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, en los términos de la Ley II - N° 76 título VII, artículo 95º, inciso c), punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2023, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$5.230.225,00).

Res. N° 108**01-03-23**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento destinadas a Escuelas de Regiones II y IV, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 (\$2.139.598,50), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426-Programa: 17 - Partidas: 2.5.1, 2.5.4, 2.5.6, 2.6.1, 2.6.5, 2.7.1, 2.7.5, 2.7.9, 2.8.4, 2.9.3, 2.9.8 y 3.3.1- Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 112**01-03-23**

Artículo 1º.- Establecer que para propiciar un clima general de consenso y lograr una Educación en Valores, destacados en los considerandos de la presente Resolución, las comunidades Educativas de todos los Niveles de la Educación en las Escuelas de Gestión Pública y Privada dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, deberán construir y/o revisar los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Artículo 2º.- Aprobar los documentos de: «Lineamientos de Convivencia Escolar» como Anexo I Apartado A, «Bases para la construcción y Revisión de Acuerdos Escolares de Convivencia para todos los Niveles Educativos» como Anexo I Apartado B y «Grilla de Evaluación de Acuerdos Escolares de Convivencia para todos los Niveles de Educativos» como Anexo I Apartado C, que forman parte integrante de la presente

Resolución.

Artículo 3º.- Establecer que el objetivo de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) para construir y/o revisar por las instituciones educativas debe girarse por la conceptualización y marco legal enmarcados en la presente Resolución y legitimarse con la participación y conocimiento de las comunidades educativas de todos los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior en las Escuelas de gestión pública y privada.

Artículo 4º.- Disponer que para la consulta, recolección de información, revisión, debate y redacción de los AEC, las instituciones educativas a través de sus equipos de gestión contarán con el asesoramiento y acompañamiento de los Equipos de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares (EOATE) regionales. Esta articulación se llevará adelante mediante dispositivos de mesas de trabajo en conjunto con Supervisiones regionales, las cuales deberán implementarse en cada una de las regiones, debiéndose regular en una propuesta específica espacios y tiempos para su ejecución, contemplando las particularidades que atañen a cada modalidad y nivel.

Artículo 5º.- Disponer que los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) deberán ser evaluados y aprobados en mesa evaluadora conformada conjuntamente por la Supervisión Técnica General, Dirección General de Nivel, Dirección General de Educación Inclusiva con sus Modalidades, Dirección General de Educación Privada, Dirección General de Educación Rural y Modalidad EIB, con el asesoramiento del área de Convivencia Escolar perteneciente a la Dirección General de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares (DGOATE).

Artículo 6º.- Determinar que para la revisión y/o construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) se establecen las fechas de junio para la presentación del avance a las Supervisiones Técnicas Regionales y octubre como entrega del documento final a la Mesa Evaluadora. La aprobación será comunicada mediante Disposición de la Supervisión Técnica General y Dirección General de Nivel.

Artículo 7º.- El relevamiento de los avances solicitados para el mes de junio enunciado en el Artículo 6º, será efectuado por la Supervisiones Técnicas Regionales en articulación con los Espacios de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares (EOATE) regionales.

Artículo 8º.- Establecer un plazo de vigencia del Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) de dos (2) años. Luego de dicho plazo la escuela arbitrará los medios y/o dispositivos para su renovación y/o modificación con la participación de toda la comunidad educativa. La mencionada renovación y/o modificación seguirán la instancia de aprobación del Artículo 5º; hasta tanto dicha modificación o renovación no cuente con la aprobación, seguirá vigente el Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) anteriormente aprobado.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 115**07-03-23**

Artículo 1º.- Reconocer la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la

localidad de El Hoyo, con la firma «JACOBSEN JAVIER OMAR», C.U.I.T. N° 20-22615985-2, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, la suma total por el período contratado de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 10.886.666,67), pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.300.000,00) Y UNA (1) cuota de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 1.686.666,67).-

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-56 21-04-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación que venía desempeñando la agente OTERO Belina Gisela (DNI N° 26.344.265 - Clase 1977) a cargo del Departamento Provincial Altas y Bajas dependiente de la Dirección Provincial Administración de Personal de la Dirección General Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación, Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 01 de marzo de 2023 otorgada mediante Resolución XXI- N° 285/21.

Artículo 2°.- Dejar constancia que la agente mencionada en el artículo anterior continuará cumpliendo funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-59 21-04-23

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 07 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por el agente SOLIS Joaquín Nicolás (DNI N° 33.775.244 - Clase 1989) al cargo de la División del Hospital Rural Rio Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjese constancia que el mencionado agente continúa cumpliendo funciones, en el Hospital Rural Rio Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud,

revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-60 24-04-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TORCHIO, Celestina Esther (DNI N° 11.769.487 - Clase 1955) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IV - Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 07 de octubre del 2022.-

Res. N° XXI-61 24-04-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente ABRIL, Lorena (DNI N° 26.857.214 - Clase 1978) a cargo del Departamento Programas del Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución N° XXI - 386/20, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a la agente ABRIL Lorena (DNI N° 26.857.214 - Clase 1978) a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva conforme a lo previsto el Artículo N° 4 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar a la agente ABRIL, Lorena (DNI N° 26.857.214 - Clase 1978), la diferencia salarial existente el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, y el cargo de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Medica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Medica Zona Sur - Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 117 23-03-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Concurso Priorado de Precios N° 08/2023 MSeg, correspondiente a la adquisición de cien (100) conos reflectivos de 70 cm semiflexibles, destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Adjudicar, a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, el renglón 1 del Concurso Privado de Precios N° 08/2023 MSeg a la firma comercial «RUSCELLI SEGURIDAD INDUSTRIAL» del Señor Antonio Luis RUSCELLI, CUIT 20-08188348-4, consiste en cien (100) conos reflectivos de 70 cm semiflexibles, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA (\$ 1.790.000), por ajustarse a lo solicitado según lo manifestado a fs, 44, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso b) de la Ley 11 N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA (\$ 1.790.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo/ Partida Parcial: 08 -Elementos de seguridad no inventariables / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 157 **03-04-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 07/2023 MSeg, correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) pares de borceguíes tácticos, destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Adjudicar, a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, el Concurso Privado de Precios N° 07/2023 MSeg a la firma comercial «RUSCELLI SEGURIDAD INDUSTRIAL» del Señor Antonio Luis RUSCELLI, CUIT 20-08188348-4, consiste en cincuenta (50) pares de borceguíes tácticos, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 2.662.000), por ser único oferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 2.662.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 02 Textiles y vestuario / Partida Parcial: 02 – Prendas de vestir / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 159 **03-04-23**

Artículo 1°.- OTORGAR al cupo mensual de crédito disponible en tarjetas de combustible Banco del Chubut S.A., C.U.I.T. 30-50001299-0, asignado a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de

Seguridad, un incremento de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).-

Artículo 2°.- FIJAR el cupo mensual de crédito en tarjetas de combustible Banco del Chubut S.A., C.U.I.T. 30-50001299-0, asignado a ésta Cartera, en PESOS UN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 05 Productos químicos, combustible y lubricantes / Partida Parcial: 06 - Combustibles y lubricantes para medios de transporte / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 160 **05-04-23**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa realizada por el Área Finanzas de Jefatura de Policía en el Expediente N° 103/2023 JP-AF con la firma comercial IMAGE PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-71117936-0, por el alquiler de impresoras para dependencias policiales varias, por el período comprendido desde el 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023, por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$1.296.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 1.296.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 3.06 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 – Subparcial 01.-

Res. N° 176 **11-04-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. CAMPOS Joel Ornar (CUIT N°20-38797909-4), quien prestará servicios como Preventor de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales 253/2022 MSeg. y 326/2022 MSeg por un periodo de CINCO (05) meses contados a partir del día, 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un Importe total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) pagaderos en CINCO (05) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 – Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 – Conducción Secretaria

de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida. Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. Nº XII-07 **24-04-23**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2023, la renuncia presentada por el agente: VELASQUEZ BELLO, Pedro Jesús (MI Nº 18.654.811 - Clase 1961) cargo Capataz General - Clase IX - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11, Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Abonar sesenta y ocho (68) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada conforme el siguiente detalle: cincuenta y ocho (58) días - Período 2022 y diez (10) días - Parte Proporcional - Período 2023 por dos (2) meses trabajados según lo dispuesto en la Resolución Nº 195/17 STR.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés - Ejercicio 2023.-

Res. Nº XII-08 **24-04-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 4 de Julio de 2022, al agente Alex Rodrigo Daniel AVENDAÑO, (DNI Nº 33.530.737 - Clase 1987) Cargo de Revista: Categoría 8 - Chofer vehículos Flota Liviana, Agrupamiento Personal Servicios Operativos Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. Nº XXIII-29 **20-04-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Luis Alberto SENGER (DNI Nº 12.963.986 - Clase: 1959), quien revistiera en el cargo operario B - categoría 3 - agrupamiento mecánica - planta permanente en el Viejo Expreso patagónico La Trochita El Maitén dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria Ley Provincial XVIII - Nº 32, desde el día 01 de octubre de 2022.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), se procederá a abonar al precitado agente veintitrés (23) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, parte proporcional por aplicación de la Resolución Nº 195/17 - STR.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad 1 conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.-

Res. Nº XXIII-30 **20-04-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Dante Ricardo ROSSI (DNI Nº 7.818.173 - Clase 1946), en el cargo Encargado de Medios 1- Clase I - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Especializado - Planta Permanente, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC).-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC), se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, veinte (20) días hábiles parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020, por aplicación de la Resolución Nº 195/17- Secretaria de Trabajo (STR).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividades: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. Nº XXIII-31 **20-04-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Abogada Noelia GAMIETEA CARUGATI (DNI Nº 34.275.525 - Clase 1988), al cargo de la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y su cargo de revista Abogado «B» - Código 4-002 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente en la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), desde el día 01 de abril de 2023.-

Artículo 2º.- Abonar a la Abogada Noelia GAMIETEA

CARUGATI, veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2021, veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2022 y tres (3) días hábiles proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando el presente trámite pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera y en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2023.-

Res. N° 239 25-04-23

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000), a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú, en la persona de su Interventora señora María Isabel DIAZ (DNI N° 31.924.412), destinados a la compra de semillas.-

Artículo 2°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), a favor de la Comuna Rural Cerro Centinela, en la persona de su Presidenta, señora Rosa Beatriz ROA (DNI N° 14.977.906), destinados a la compra de semillas.

Artículo 3°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), a favor de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, en la persona de su Presidenta, señora Johana Celeste Marilyn SEPULVEDA LARA (DNI N° 37.347.769) destinados a la compra de semillas.

Artículo 4°.- Las Comunas Rurales, deberán invertir los fondos dentro de los 2 3 9 TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

Artículo 5°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la

Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01- Actividad 01 - I.P.P. 5-7-6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-14 24-04-23

Artículo 1°.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a los agentes que se detallan en el Anexo A, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Los vehículos oficiales a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas autorizados se detallan en el Anexo B, que forma parte integrante de la presente resolución.-

ANEXO A

Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Autorizado para conducir vehículos oficiales

Apellido	Nombre	Cargo	DNI	Clase
TELLERIA	María Fernanda	Directora	36.526.907	1993
VERDEAU	Diego Raúl	Administrativo	35.887.608	1990
ROSALES	Axel	Administrativo	37.147.805	1993
MAIDANA	Liliana Marcela	Directora	21.448.198	1970
FERREYRA	Daniela	Directora	31.958.944	1986
SILVA	Héctor Daniel	Administrativo	22.122.584	1971
DURAN	Sergio Samuel	Jefe Departamento	20.339.690	1969
JAMES	Magali	Directora	28.046.389	1980

ANEXO B

Nómina de Vehículos Oficiales del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

AF751NI	Renault Kangoo Express
AF159CS	Renault Kangoo Express
AF630VD	Ranger DC 4X2 XL 2.2 D
AF630VD	Ranger DC 4X2 XL 2.2 D
GUJ 614	Chevrolet Astra
PAB 151	Hilux 4X4 C/D SR 3.0 TD
AB236DS	Chevrolet S10
HNW 073	Hilux 4X4 C/D SR 3.0 TD

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 57 21-04-23

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°036/2023 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago mensual del estipendio de las Becas Internas Doctorales correspondiente a la Convocatoria 2022, a partir de la fecha que se indica en cada caso, otorgadas en el marco del «Convenio para Becas Cofinanciadas» celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Téc-

nicas (CONICET) y la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a los becarios detallados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el monto mensual del estipendio correspondiente a las becas detalladas en el Anexo Único de la presente Resolución, percibirá aumentos de acuerdo a lo fijado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 4°.- ESTABLECER que los becarios detallados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio, no percibiendo el pago mensual siguiente en caso de no remitirlo.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 59/100 CENTAVOS (\$54.715.525,59), y se imputará de la siguiente manera: PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 CENTAVOS (\$ 7.951.234,70) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Actividad 1 -Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023- Fuente de Financiamiento: 1.11, y el resto en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura preverá en los Ejercicios 2024,2025, 2026, 2027 y 2028.-

Anexo Único

Estipendios correspondientes a las
Becas Internas Doctorales - Convocatoria 2022 -
Cofinanciadas - Provincia del Chubut (Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura) -
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Apellido y Nombre	DNI N°	Periodo	Importe Mensual
Acosta, Florencia Suyay	35.817.415	01/04/23 – 31/03/28	\$ 100.429,07
García, María Daniela	28.383.850	01/04/23 – 31/03/28	\$ 104.790,82
Olsen, Juan Francisco	34.765.832	01/04/23 – 31/03/28	\$ 100.429,07
Mutio, Yohana Claribel	37.347.803	01/04/23 – 31/03/28	\$ 100.429,07
Parmigiani, Cristal Isabel	36.774.293	01/07/23 – 31/03/28	\$ 100.429,07
Wengier, Bernardo	36.320.574	01/04/23 – 31/03/28	\$ 100.429,07
Zaffaroni, Facundo Tomas	36.647.345	01/04/23 – 31/03/28	\$ 104.790,82
Carbonell Silletta, Florencia Nair	36.222.079	01/04/23 – 31/03/28	\$ 104.790,82
Williams, Agustín	36.320.725	01/04/23 – 31/03/28	\$ 100.429,07

Res. N° 58

21-04-23

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn, CUIT N° 30-71132615-0, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00), en la persona de su Presidenta Señora GARZONIO, Silvina DNI N° 21.661.201, y de su Tesorera VILLAGRA GRIFFITHS, Selva Mabel DNI N° 17.955.808, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demandó la organización de la «II° Edición de Madryn Jazz» realizada en la ciudad de Puerto Madryn los días 10 y 11 de febrero de 2023 en el EcoCentro Pampa Azul.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS QUIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 59

21-04-23

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Comodoro Rivadavia, CUIT: 30-58676158-3, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00.), en la persona de su Rectora Señora BLANCO, Antonia Lidia DNI N° 11.784.934 y su Secretaria Administrativa Señora CLAR, Vanesa Raquel DNI N° 28.451.421,

como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demande el dictado del «Curso de Pos grado en Ciencia con Impacto - Vinculación tecnológica y valorización de proyectos científicos», a dictarse a partir del 31 de marzo del 2023.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 -Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 27

02-03-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la realización de una pesca exploratoria con especie objetivo langostino patagónico, *Pleoticus muelleri*, a partir de la 00:00 hora del día miércoles 1 de Marzo del corriente, con la participación de las embarcaciones costeras con esloras menores a 21 (veintiún) metros, habilitadas a operar dentro de la zona de Esfuerzo Pesquero

Restringido (ZEPR) creada por la Disposición N° 200/00-DGIMyPC, durante 2 (dos) días efectivos de pesca.

Las embarcaciones participantes serán aquellas que ya cuenten con observadores embarcados, con anterioridad al inicio de la experiencia, y operarán dentro del área comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

- intersección del paralelo 44°00'LS y la costa.
- intersección del paralelo 44°00'LS y la línea de la jurisdicción provincial.
- intersección del paralelo 44°56'LS y la línea de la jurisdicción provincial.
- intersección del paralelo 44°56'LS y la costa.

Artículo 2°.- LA vigencia de operatoria en el área de pesca, establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, estará sujeta al monitoreo de la misma. Por lo cual se considera oportuno la participación de embarcaciones que ya cuentan con observadores embarcados previamente al momento de iniciar la experiencia, la cuales se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución, y que vienen realizando las tareas habituales de monitoreo, para la obtención de datos biológicos pesqueros a fin de elaborar los informes técnicos pertinentes y resolver oportunamente.

Artículo 3°.- LA autorización para realizar tareas de pesca en el área habilitada lleva consigo la obligatoriedad de utilizar las artes de pesca reglamentarias y la prohibición de realizar tareas de pesca nocturna y/o fuera de los límites establecidos en el Artículo 1° de la presente.

Asimismo se deberán cumplir las normativas vigentes, sujeto a las diversas sanciones por incumplimiento de las mismas.

Artículo 4°.- LAS embarcaciones participantes de las actividades de pesca exploratoria podrán ser dados de baja de la experiencia, ante la falta de cumplimiento de las pautas establecidas en la presente Resolución y/o el incumplimiento de cualquier normativa vigente.

ANEXO I

NÓMINA DE BUQUES PESQUEROS HABILITADOS A PARTICIPAR DE LA PESCA EXPLORATORIA A REALIZARSE ENTRE LOS PARALELOS 44°:00'LS Y 44°:56'LS, DENTRO DE LA ZONA DE ESFUERZO PESQUERO RESTRINGIDO (DISPOSICIÓN 200/00-DGIMyPC) DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT:

BUQUE PESQUERO	OBSERVADOR A BORDO	DNI
SIEMPRE DON VICENTE (02654)	MERCADO, JORGE	26.304.028
VIRGEN DEL MILAGRO (02767)	SANTIBAÑEZ, JUAN	23.600.963
SIEMPRE MARIA ELENA (03173)	MAIER, JULIO	28.297.086
CAMILO S (03198)	DIAZ, DIEGO	31.923.383
MADRE MARIA (03101)	EPULEF, CLAUDIO	31.923.369
CARLOS LUIS (03226)	MORAN, CARLOS	23.514.952
FIESTA (01446)	SALINAS, GUSTAVO	23.065.116
ESPARTANO (03164)	LINARES, JUAN	32.568.629
VALERIA ALEJANDRA (02614)	GONZALEZ, ALDO	30.580.019

Res. N° 29**02-03-23**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 2° de la Resolución N° 017/23 SP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- Apruébase la contratación directa llevada a cabo por la Secretaría de Pesca con la firma ABG Mayorista CUIT N° 20-07322938-4, por un monto total de pesos SETECIENTOS SESENTAY SEIS MIL (\$ 766.000), para la adquisición de materias.»

Res. N° 33**07-03-23**

Artículo 1°.- Encuádrase, el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 13 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese, la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A por publicidad y promoción WEB.

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Pesca a hacer efectivo el pago, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) correspondiente a la Factura N° 0011 00052936 del mes de diciembre del 2022 a favor de Web impresiones, en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 61- SAF 61-Programa - Actividad 01- 01 .P.P 3.6.1-Fuente de Financiamiento 4.14- Ejercicio 2023.-

Res. Conj. N° II-30 MGyJ y V-86 SGG**21-04-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Sebastián Pablo FRISSON (DNI N° 26.344.025 – Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N° II-31 MGyJ y V-87 SGG**21-04-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Laura DAS NEVES (DNI N° 28.055.401 - Clase 1980), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal el Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Conj. N° II-29 MGyJ y V-85 SGG****21-04-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Gustavo Matías LEZCANO (DNI N° 26.889.452 - Clase 1978), cargo Intendente, Código 1-011, Nivel I, Categoría 11, Agrupamiento Personal de Servicio del Plantel Básico de la Dirección General Automotores y Viviendas Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO****Res. Conj. N° V-88 SGG y XXIII-32 MAGlyC****21-04-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-151 y XXIII-68/22, al agente Martín Adolfo TINTURE (DNI N° 23.574.500 - Clase 1973), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Agricultura,

Ganadería, Industria y Comercio, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. Nº V-89 SGG y
XXI-57 MS**

21-04-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-177/22 y XXI-227/22, del agente Luis Hernán VARGAS (DNI Nº 23.114.934 - Clase 1973), quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1- 017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, en el Hospital Rural de Trevelin - Ministerio de Salud, a partir del día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: STIGLIANI, Victorina s/Sucesión ab-intestato Expte. Nº 000026/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, STIGLIANI, VICTORINA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo aperci-

bimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 13 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: STIGLIANI, Roque Atilio s/Sucesión ab-intestato Expte. Nº 000031/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, STIGLIANI, ROQUE ATILIO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 13 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CÉSAR ALBERTO SERRAU, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «SERRAU, César Alberto s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000188/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 25 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MICO SILISQUE, ROSA s/ Sucesión ab-intestato 000297/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 25 de 2023.

GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE BÁRBARA BELLONI para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BELLONI, Haydee Bárbara S/Sucesión ab-intestato y su acumulado: «BELLONI, Haydee Bárbara s/sucesión ab-intestato Expte N° 72/2023» Expte. N° 001997/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TUSSIE RAFAEL EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TUSSIE, Rafael Eduardo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 00125/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 28 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por BILBAO CARLOS ALBERTO, DNI 7.315.392 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BILBAO, Carlos Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001481/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-23 V: 04-05-23

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANTOS CLAUDIA ELENA en los autos caratulados, «Santos Claudia Elena s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000159/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 20 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Antonio García Arza, en los autos caratulados, «NUÑO SUSANA Y ARZA GARCIA ANTONIO s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 000732/2017), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 19 de 2023.

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO

ROBERTO ACUÑA, DNI 25.825.776 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ACUÑA, HORACIO ROBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000153/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia abril de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, CARLOS AUGUSTO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000244/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASECIO JUAN ELIGIO HERNANDEZ DNI 18.727.001 y JULIA HAYDEE QUIJANO, DNI 6.701.220 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNANDEZ ASECIO JUAN ELIGIO Y QUIJANO JULIA HAYDEE s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000077/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaria UNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadas por HUMBERTO MOYA, DNI 7.821.644 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MOYA, HUMBERTO s/Sucesión ab-intestato». (Expte. 000017/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ ABRAHAM, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ABRAHAM, Eduardo José S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 233/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de abril de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LILIANA ELIZABETH MARCHESANI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARCHESANI, Liliana Elizabeth S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000189/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 26 de abril de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DIAZ ROA, HECTOR Y ZAPATAADELINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ ROA, Héctor y ZAPATA, Adelina S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPT. 000502/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, abril 21 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JARA ERNESTO JUAN en los autos caratulados «JARA Ernesto Juan S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000121/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de abril de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ARISPE SILES, PEDRO Y SOFÍA ROJAS VÁSQUEZ s/ Sucesión ab-intestato 000257/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 19 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 Con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Se-

cretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA MANQUECHEO, ANA ISABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS BARRIA, CESAR OMAR Y SILVA MANQUECHEO, ANA ISABEL s/Sucesión ab-intestato (Expte. 2307/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 18 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MAYORGA NAVARRO SIRO DEL CARMEN, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAYORGA NAVARRO, SIRO DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato» (EXPT. 000696/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 05 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina ARBILLA, Secretaría N° 2 que desempeña el Dr. José OSSEMANI, cita a los herederos de la Sra. JULIA CAMILA WAMBA de CAVERI para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezcan al proceso y tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública (Conf, art. 346 y ccdes del CPCC) en los autos caratulados «VILLAFAÑE, Angélica Beatriz c/ WAMBA DE CAVERI, Julia Camila s/ Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 210 - Año 2022).-

Esquel, Abril 24 de 2023.-

Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut.-

OSSEMANI JOSÉ ESTEBAN
Secretario

I: 03-05-23 V: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel - Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «ÑANCO, Federico S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 136/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor ÑANCO, FEDERICO, DNI Nro. 7.321.893 que se consideren con derecho a los bienes dejado por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 26 de Abril de 2023.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 04-05-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela Biscardi CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GONZÁLEZ OLEGARIO OMAR, D.N.I N° 7.615.034 en sus autos sucesorios «GONZALEZ, Olegario Omar S/sucesión ab-intestato», Expte N° 302/2020.-

Publicación: UN (01) DIA.-

Lago Puelo, Chubut a los 28 días del mes de abril de 2023

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 04-05-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN, Secretaría Dos, a cargo de la suscripta, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HELIBERTO SALGAO, para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados «SALGAO, Heliberto s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000140/2022.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 25 noviembre de 2022.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel - Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «DIAZ, Secundino S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 141/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del señor DIAZ, SECUNDINO, DNI Nro. 7.819.616 que se consideren con derecho a los bienes dejado por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 28 de abril de 2023.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 04-05-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MANOSALVA UBESLINDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MANOSALVA, Ubeslinda s/Juicio Sucesorio» (EXPTE. 000109/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 26 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 04-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante en los autos caratulados: S'AUER, NÉLIDA ESTHER s/Sucesión ab-intestato 000170/2023, cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicarán tres (3)

días bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, abril 20 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALLEJO PIZARRO PRESENTACIÓN, en los autos caratulados «VALLEJO PIZARRO, Presentación S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000620/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, diciembre 06 de 2022.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 04-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FRANCISCA PETTA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PETTA, Francisca s/Sucesión ab-intestato (Expte. 180/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, abril 10 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 04-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B. de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla por subrogación legal, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «RAMELLA, Guillermo S/ Sucesión ab intestato» (Expte. N° 245-2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO RAMELLA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-

Esquel, (Chubut), 30 de Agosto de 2021.-

NARDO, BRUNO MARCELO
Secretario Ejecución

P: 04-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA CEFERINA COCHA, LC 9.792.973, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «COCHA, Juana Ceferina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000129/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSÉ RICARDO PIRES en los autos caratulados «LUDUEÑA LAURA y PIRES JOSE RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte N° 000418/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, abril, 27 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante en los autos caratulados: LOPEZ, Teresa Julia s/Sucesión ab-intestato Expte. N° 000252/2023, cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante LOPEZ TERESA JULIA, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 12 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 04-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE MONACHESI, DNI 5.470.652 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MONACHESI, Enrique - S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000139/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaría de Refuerzo

I: 04-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSALES MARIA CRISTINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROSALES, Maria Cristina s/Sucesión (Expte. 000153/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, abril 4 de 2023.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 04-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría autorizante, cita al Sr. CONTRERAS SEBASTIÁN MARCOS, para que en el plazo de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados «OUTEDA GIMENEZ; Ana lucia c/ CONTRERAS, Sebastián Marcos s/Alimentos (Expte. 138/2023), bajo apercibimiento de designarse Defen-

sor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147 y ccdtes del CPCCH). Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 18 de Abril de 2023

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaría

I: 04-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL OSCAR ARTURO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARTURO, Raúl Oscar s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000239/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 04-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAULI, CESAR RAUL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Pauli, Cesar Raul s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 631/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 7 Febrero de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 04-05-23 V: 08-05-23

EDICTO

Se hace saber que el señor Rodríguez Wenceslao Antonio, CUIT 20-04605578-1, anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial N° 17094 del rubro AGENCIA DE REMIS, sito en Muzio N° 648, de la localidad de Trelew a favor de

VERA ZAPATA, Leonardo Esteban, CUIL N° 20-26889151-0, situado en el mismo domicilio.-

RODRIGO MARTÍN LASSAGA
Presidente TTC

I: 02-05-23 V: 08-05-23

NÉSTOR WENCESLAO VULCANO
Secretario

I: 03-05-23 V: 05-05-23

EDICTO

CONSORCIO 5 DE OCTUBRE DIA DEL CAMINO LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva del «Consortio 5 de Octubre Día del Camino» llama a Asamblea General para el día 6 de Mayo a las 16 hs, en instalaciones de Vialidad Nacional, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1. Aprobación del procedimiento del sorteo y sorteo de los lotes.
2. Firma del Acta Constitutiva de la Asociación Civil
3. Rendición de cuentas
4. Presentación de presupuestos de limpieza
5. Comunicación de las Gestiones realizadas y a realizar.

Atentamente Ana María Paolasini Presidente, Hugo Prieto Tesorero y Marisa Weisser Secretaria

ANA MARIA PAULISINI
Presidente
Consortio 5 de Octubre

I: 02-05-23 V: 04-05-23

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ASOCIACIÓN CIVIL TRELEW TENNIS

CUIT: 30-63113927-9
Pers. Jurídica N°135

La Comisión Directiva del Trelew Tennis Club convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo de 2023 a las 19hs, en primera convocatoria, en la sede social del club, en Fuerte Viejo 951 de la ciudad de Trelew, para tratar los siguientes temas en la Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente, Secretario, Secretario de Actas, firmen y aprueben el acta de Asamblea.
- 2) Puesta a consideración la memoria, balance general, recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.
- 3) Puesta a consideración e informe de las condiciones para el comienzo de las obras de infraestructura edilicia y techado de canchas en la nueva sede A.P.Bell, solicitando autorización para la venta o permuta del inmueble sito en el Pasaje Tucumán N°409 de la ciudad de Trelew.

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E» CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 19 de Mayo de 2023 a las 14:00 horas en 9 de Julio N° 112 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, (sede de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Gaiman) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;
- 03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.
- 04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: Los actuales Directores Titulares y Suplentes no podrán actuar como representantes de los accionistas en la Asamblea. Los representantes de los Accionistas que concurren a la Asamblea de clase solo podrán hacerlo a través de una carta poder con las facultades del caso.

Cr. ANDRÉS UZCUDUN

I: 03-05-23 V: 09-05-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de dos (2) cargos de Oficial de Segunda – Mecánico - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente dependientes de la Jefatura Zona Sur - Sarmiento.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre

18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Estudios primarios completos. Experiencia mínima de tres (3) años en la función de mecánico, con conocimientos de herramientas e instrumentos que hacen a tal desempeño. Poseer conocimientos especiales de mecánica en general. Teóricos-prácticos de reparación de motores a explosión y diesel, y demás partes de automotores y equipos viales. Sobre repuestos, herramientas y elementos de taller.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 09 y 10 de mayo de 2023 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 17 de mayo de 2023 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de experiencia laboral mínima de 3 años en trabajos de mecánico. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 28-04, 02 y 04-05-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**AVISO DE PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA OBRA N° 3/23**

OBJETO: «LICITACIÓN PÚBLICA DE ALQUILER DE EQUIPOS DE GENERACIÓN GOBERNADOR COSTA, CUSHAMEN Y TELSEN

PRORRÓGASE LA FECHA DE APERTURA: EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO RAWSON - CHUBUT. –

I: 03-05-23 V: 08-05-23

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica
el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:**

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0074-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N°40, Tramo: Emp. RN 26 (Ex. RP 20) – Emp. RP 23 – Sección: Km 1432,43 – Km 1474,71 - Provincia: del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Ochocientos Veintiocho Millones Cuatrocientos

Treinta y Un Mil (\$1.828.431.000,00), a valores referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Ejecución de Doce (12) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Diez (\$ 18.284.310,00).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>.

La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>.

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-05-23 V: 22-05-23

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT**

AVISO DE LICITACION PÚBLICA

TRAMITE: Licitación Pública N°003/2023 HL (Resoluciones N°110/2023 P.H.L y N°20/2023 H.L)

OBJETO: Adquisición de cinco (05) rodados, a los fines de la renovación parcial del parque automotor de la Honorable Legislatura del Chubut, de conformidad al siguiente detalle:

ITEM UNICO: Cinco (05) vehículos tipo pick up, 4x4 doble cabina, capacidad máxima cinco (5) personas sentadas, motor diesel, 0 km, sin rodar, caja de velocidades automática con un mínimo de seis (06) velocidades hacia adelante y una (01) de retroceso.

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;
CONDICIONES:

PLAZO DE ENTREGA: Quince (15) días corridos a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Compra;

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 15 de Mayo de 2023 a las 9:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 15 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas;

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar;

I: 28-04-23 V: 04-05-23

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL -
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2023 – UEPMAGlyC.
Expediente Nº 208/2023 – MAGlyC.**

Objeto del Llamado: «Adquisición de cubiertas para vehículos Oficiales de la UEP MAGlyC».

Lugar de Apertura: Oficina del Dpto. Compras - UEP MAGlyC, sita en la intersección de calles Mariano Moreno y Luis Costa, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2023.

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.324.200,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILDOSCIENTOS).

Garantía de Oferta: UNO por ciento (1 %) del presupuesto oficial por renglón.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: CINCO por ciento (5 %) del valor total adjudicado

Mantenimiento de Ofertas: TREINTA (30) días corridos.

Plazo de Pago: VEINTE (20) días hábiles.

Plazo de Entrega: DIEZ (10) días hábiles.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Dpto. Compras – UEP MAGlyC, Luis Costa y Mariano Moreno – Rawson, Tel: 280 484125 int. 108 – email: comprascch@hotmail.com.

I: 04-05-23 V: 05-05-23

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO
MADRYN**

Concurso Público de Precios Nº 01/2023

OBJETO: «ELIMINACIÓN DE CARGAS HORIZONTALES DEL SITIO 3 ORIGINAL - M.A.S.»

CONSULTA PLIEGO:

Página Web APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

FECHA TOPE COMPRA PLIEGO:

24 de Mayo de 2023 a las 13:00 horas.

VISITA DE OBRA:

Los días 02; 04; 09; 11; 16; 18 y 23 de mayo de 2023 las 10:00 horas.

Se debe concurrir a las mismas con seguro personal vigente.

Coordinar con Área Técnica APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804507810 - msanabria@appm.com.ar

Ing. Rodrigo Bastida -Cel.: 2804847182 - rodrigo44_27@hotmail.com

CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DE PLIEGO:

Encargada del Área Compras APPM:

Rocío Enrique- Cel.: 2804505937 - compras@appm.com.ar

Encargado del área Técnica APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804507810 - msanabria@appm.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS LUGAR Y DIRECCIÓN

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM,

Muelle Almirante Storni de la ciudad de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut

FECHA TOPE PRESENTACION DE OFERTAS:

31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

ACTOS DE APERTURA- FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura del «Sobre A» se realizará el 31 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas y el acto de apertura del «Sobre B» el 06 de Junio de 2023 a las 11:00 horas.

Ambos tendrán lugar en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de

Puerto Madryn, Ruta provincial Nº 1 - Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 04-05-23 V: 08-05-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 14/2023

Objeto: «Reposición de cristales y sellado de carpinterías CJCR»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen Nº 1835 – Comodoro Rivadavia

Fecha de apertura: Martes 30 de Mayo de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos ochenta y cinco con cuarenta centavos (\$42.472.285,40).-

Garantía de oferta: \$424.722,85.-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): \$127.416.856,20.-

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho (\$33.978).-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Cro. Rivadavia.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 04-05-23 V: 10-05-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil (\$ 83.487.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de mayo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-05-23 V: 09-05-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Compuesto CPC 40 en bolsa, en envase de tres pliegos de 50 kg, según Normas Iram 50.000, con destino a Fábrica de Adoquines – Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trece Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 13.233.400,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de mayo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-05-23 V: 08-05-23

MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO PROVINCIA DE CHUBUT

PROYECTO DE RED DE COLECTORA CLOACAL, ESTACIÓN DE BOMBEO PLANTA DE TRATAMIENTO EFLUENTES

CORCOVADO - CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.215.558.251,54 (PE-SOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CIENTO Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 54/100)

Capacidad de Contratación Anual

PIAZO (600) DIAS CORRIDO

DIAS DE VISITA DE OBRA A CONVENIR CON LA MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 29 de MAYO del año 2023 a las 10 hs

En la Municipalidad de Corcovado en forma Presencial
FECHA DE APERTURA: El día 29 de MAYO del 2023 a las 11:00 hs en la Municipalidad de Corcovado

CONSULTA DE PLIEGOS: hlgpscum29@gmail.com
municipalidadcorcovado@hotmail.com

municipalidadcorcovado@hotmail.com -TE-02945494053/2945403586

Valor del Pliego \$ 87.000 (pesos ochenta y siete mil)

I: 03-05-23 V: 09-05-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00